

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 6.120/2011

Finalizado el acto solemne de constitución de la nueva Corporación Municipal en el día de hoy, esta Alcaldía considera conveniente simbolizar con su primera Resolución el nombramiento del Alcalde de Albendín, que tradicionalmente ha recaído en persona vinculada al partido más votado en dicho núcleo de población en las elecciones municipales y que en el caso de las celebradas el pasado día 22 de mayo lo fue el Partido Socialista Obrero Español.

El artículo 122.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales dispone que en cada uno de los poblados y barriadas separadas del casco urbano y que no constituya entidad local, el Alcalde podrá

nombrar un representante personal entre los vecinos residentes en los mismos.

En consecuencia, haciendo uso de esta facultad resuelvo nombrar representante de esta Alcaldía en Albendín a D. José Calvo Pavón (D.N.I. núm. 30.060.934-A) por reunir éste las condiciones vecinales necesarias para ello.

Dicha representación tendrá el tratamiento tradicional de Alcalde de Albendín y sus funciones tendrán carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales, según dispone el apartado 4 del citado artículo 122 del citado Reglamento.

Sin perjuicio de la entrada en vigor de este nombramiento desde este mismo día, dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre con independencia de la publicidad pertinente.

Baena, 11 de junio de 2011.- La Alcaldesa, María Jesús Serrano Jiménez.